



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PARRAL, 24 Jul 2015

DECRETO EXENTO N° 7.433

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. Decreto Exento N° 6.220 del 24.06.2015, que designa a don Iván Damino Hernández como Alcalde Subrogante de la comuna de Parral.
4. Decreto Alcaldicio N° 2409, del 19.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
5. Solicitud N°7801 del 18-12-2014 de la "AGRUPACION DEPORTIVA Y RECREATIVA LAS PARRALINAS", solicitando Subvención para cancelación de honorarios de profesor de gimnasia.-
6. Memorándum N° 33 del 10-07-2015, de la Directora de Finanzas (S) donde informa que la "AGRUPACION DEPORTIVA Y RECREATIVA LAS PARRALINAS", no cuenta con rendiciones pendientes.
7. Memorándum N°28/2015 del 13-07-2015, de Asesor Jurídico donde informa que la "AGRUPACION DEPORTIVA Y RECREATIVA LAS PARRALINAS", no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
8. Oficio N° 1.001, de fecha 14-07.2015, del Director de Control en el que informa que la "AGRUPACION DEPORTIVA Y RECREATIVA LAS PARRALINAS", cumple con los requisitos legales.
9. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 14-07-2015, donde se autoriza la subvención a la "AGRUPACION DEPORTIVA Y RECREATIVA LAS PARRALINAS".-

**DECRETO**

- 1.-AUTORIZASE, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$300.000 (Trescientos mil pesos) a la "AGRUPACION DEPORTIVA Y RECREATIVA LAS PARRALINAS", para cancelación de honorarios de profesor de gimnasia.-
- 2.-GIRESE, cheque nominativo a nombre de la "AGRUPACION DEPORTIVA Y RECREATIVA LAS PARRALINAS", RUT N° [REDACTED] por la suma de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos) a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.-ESTABLESCASE, un periodo de ejecución del proyecto hasta el 31 de Diciembre 2015.
- 4.-RINDASE, cuenta detallada y documentada, por parte de la Institución de acuerdo a Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República de fecha 11 de marzo 2015.
- 5.-IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-24-01-004, Organizaciones Comunitarias área de gestión (4-14-1), del presupuesto municipal vigente para el año 2015.--

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Iván Damino Hernández*  
IVÁN DAMINO HERNANDEZ  
ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/ARC/MSC/CMC/pvp

Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) DIDECO
- 5) ORGACOM
- 6) INTERESADO
- 7) OF. DE PARTES ✓